



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/00055.

Montevideo, 7 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN 141 ACTA 016

VISTO: la necesidad de complementar las adjudicaciones de la Licitación Abreviada N° 9/2011 dispuesto por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 123/011 de 14 de mayo de 2011, cuyo objeto es la adquisición de útiles y materiales de oficina.

RESULTANDO: I) Que al proyectar el acto de adjudicación, se omitió involuntariamente adjudicar los materiales correspondientes a los ítems N° 68 (Tonner Laser HP 4/4M/PLUS), N° 69 (Tonner Laser HP 4000/4050), N° 40 (DVD + RW), N° 32 (CD regrabable) y N° 57 (Papel hoja fotocopia oficio), previstas en el Pliego Particular de Condiciones.

II) Que los ítems referidos fueron ofertados por determinadas empresas, correspondiendo su adjudicación en el marco del procedimiento licitatorio dispuesto.

CONSIDERANDO: I) Que en mérito a lo que emerge de los antecedentes y de lo informado por la Comisión Asesora Adjudicaciones se entiende pertinente adjudicar los ítems N° 68, 69, 40, 32 y 57 a la empresa Tercir S.R.L.

III) Que el gasto que genera la adjudicación de la presente resolución, será atendido con cargo al objeto del gasto 191 “Útiles de Oficina”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 482 “Regulación y Control”, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2. (recursos con afectación especial).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, por el Decreto N° 194/997 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, los útiles y materiales correspondientes a los Items N° 68, 69, 40, 32 y 57 que se detallan en listado adjunto que forma parte del presente acto, ofertados por la empresa Tercir S.R.L., por un monto total de \$ 71.109,73 (pesos uruguayos, setenta y un mil ciento nueve con 73/100), con impuesto incluido.

2.- La adjudicación dispuesta será atendida con cargo al objeto del gasto 191 “Útiles de Oficina”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 482 “Regulación y Control”, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2. (recursos con afectación especial).

3.- Pase a Secretaría General a sus efectos. Remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República. Notifíquese al adjudicatario y demás interesados. Cumplido, vuelva al Dpto. de Contabilidad y Finanzas y a la Oficina de Compras de esta Unidad Reguladora.